

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA**

**9701** *Juicio verbal 1429/2017 sobre otras materias*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En Palma de Mallorca, a 20 de marzo de 2018.

Vistos por mí, don Víctor Manuel Casaleiro Ríos, juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, los autos de Juicio Verbal con número 1429/2017 en el que es parte demandante la entidad mercantil Transportes Blindados S.A. representada por la Procuradora doña Joana Socias Reynes, y parte demandada Doña Ana Elvira Selvert López, sin representación procesal ni asistencia letrada, por lo que se le declaró en situación de rebeldía procesal, habiendo versado el presente procedimiento sobre ACCIÓN INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, dicto la presente sentencia.

**FALLO**

Que con ESTIMACIÓN ÍNTEGRA de la demanda presentada por la Procuradora doña Joana Socias Reynes, en nombre y representación de la Transportes Blindados S.A. , contra Doña Ana Elvira Selvert López debo CONDENAR y CONDENO a Doña Ana Elvira Selvert López a que pague a la entidad mercantil Transportes Blindados S.A. la cantidad de 779,93euros, más los intereses explicitados en el fundamento de derecho cuarto. Todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada. Código Seguro de Verificación E04799402-MI:2phF-KctF-XnK9-9vsB-S Puede verificar este documento en <https://sedejudicial.justicia.es>

Se extiende la presente para que sirva de notificación al demandado ANA ELVIRA SELVERT LOPEZ.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de septiembre de dos mil dieciocho.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

